



Ayuntamiento de Jalance

Expediente n.º: 31/2019

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 24/01/2019

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El Ayuntamiento de Jalance solicitó a la Diputación de València la inclusión de la obra **“REPAVIMENTACIÓN SUBIDA AL CASTILLO DE JALANCE”**, en el Plan de Caminos y Viales bienio 2018-2019, por el evidente estado de deterioro de dicho camino que es de uso frecuente al ser acceso al Castillo Bien de Interés Cultural Monumento. Dicha subvención ha sido concedida incluyendo: Expte.302/2018 Dirección de obra y coordinación (1.227,75€), Expte.303/2018 Ejecución de Obra (53.517,31€) y Expte.304/2018 Redacción proyecto y estudio básico Seg.y Salud (2.900,72€). Se hace necesario ejecutar la obra aprobada.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

El objeto del presente proyecto es la de repavimentar el Camino de subida al Castillo de Jalance para su inclusión en el Plan de Caminos y Viales de la Diputación Provincial de Valencia para el bienio 2018 – 2019 con el número 303. En el Castillo no se realiza actuación alguna.

El Castillo está incluido en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Español con categoría de monumento (código R-I-51-0010656)

El Castillo es un Bien de Interés Cultural (código 46.19.142-002) incluido en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, por lo que el Camino de subida al Castillo de Jalance se encuentra en un entorno BIC.

El Castillo es un edificio catalogado según PGOU de Jalance.

Según artículo 6.17 del PGOU de Jalance “Suelo No Urbanizable Protección Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural”; “En el ámbito delimitado como S.N.U.P.H.A.C. correspondiente a la loma del castillo y el Montnegre, se podrán realizar actuaciones compatibles con la mejora y recuperación de caminos y estructuras existentes, permitiéndose la remoción de los terrenos sobre el citado ámbito con este único motivo”.

b. Marco normativo

-PGOU Jalance.

-Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

-Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Ayuntamiento de Jalance

Plaza Ayuntamiento, 10, Jalance. 46624 (Valencia). Tfno. 962196011. Fax: 963216344



Ayuntamiento de Jalance

-LEY 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

-LEY 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

-DECRETO 107/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de regulación de las actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana.

-Instrucción para la redacción de proyectos de obra a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Valencia de 23 de mayo de 2018.

-Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Objeto del contrato

El camino entero de subida al Castillo tiene una superficie aproximada de 3.100 m² de los cuales se va a intervenir en este proyecto en 2.198 m² empezando desde el primer tramo más alto del Camino.

Previamente se realizará un barrido de la superficie del pavimento de hormigón actual deteriorado.

La obra consiste en realizar un Pavimento de 12 cm de espesor, realizado con hormigón H25/B/20/IIa coloreado en masa en color gris claro, y con mallazo electrosoldado, acabado alisado rallado, incluido extendido del hormigón, alisado, rallado, curado y ejecución de las juntas de dilatación y retracción. Incluso encofrado y desencofrado lateral de ambas bandas; en la banda de la cuneta el encofrado irá sujeto mediante taladros cada 50 cm y en la otra banda el encofrado irá clavado al suelo de la cuneta. Totalmente acabado para su integración en el entorno de la loma del Castillo.

4. Análisis Técnico

Actualmente, el camino de subida al Castillo de Jalance es un pavimento de hormigón muy deteriorado, por lo tanto, es necesario superponer un pavimento de hormigón rallado de color gris claro que se integra en el entorno del Castillo de Jalance.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 3410 / 1975

El presente proyecto comprende una obra completa susceptible de entrega al uso general o al servicio correspondiente.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado: El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de las obras definidas en el presente proyecto asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS.- (37.167,38€). Con el incremento del 13% en concepto de Gastos Generales de la Empresa y el 6% de Beneficio Industrial se alcanza un Presupuesto de Ejecución por Contrata de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON



Ayuntamiento de Jalance

DIECIOCHO CÉNTIMOS (44.229,18€), siendo éste el valor estimado del contrato.

b. Viabilidad: Las obras a realizar se ubican en terrenos de titularidad municipal y son de competencia propia municipal según artículo 25.2.d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

El Presupuesto de Ejecución Material (**PEM**) de las obras definidas en el presente proyecto asciende a la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS.- (37.167,38€)**

Con el incremento del 13% en concepto de Gastos Generales de la Empresa y el 6% de Beneficio Industrial se alcanza un **Presupuesto de Ejecución por Contrata de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (44.229,18€)**, siendo éste el valor estimado del contrato.

El Impuesto del Valor Añadido (**IVA**) vigente del 21 % asciende a la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS.-9.288,13€**

Todo ello nos lleva a un **PBL Presupuesto Global de Licitación de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.-53.517,31€.**

Los gastos de honorarios de redacción del proyecto, dirección de obra, y redacción y dirección de estudio de seguridad y salud ascienden a 4.128,48€ (IVA INCLUIDO) siendo el presupuesto para conocimiento de la administración de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (57.645,79€).

Para la ejecución de esta obra ha sido concedida una subvención por la Diputación de València, Plan Caminos y Viales 2018-2019 exptes. 302,303 y 304 de 2018, por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.-57.645,79€.

Para dotar el crédito necesario para la contratación de las actuaciones indicadas, asistencia técnica y contratación de la obra, se ha tramitado expediente de modificación de créditos, num. 1/2019 generación de créditos por ingresos al no haberse aprobado el Presupuesto para 2019 y estar prorrogado el de 2018.

La subvención concedida financia al 100% los gastos que conlleva la ejecución de la obra, sin aportación municipal.

Se cumplen los requisitos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Procedimiento abierto simplificado sumario regulado en el art. 159.6 L.9/2017 de de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por no superar los 80.000,00 €



Ayuntamiento de Jalance

el valor estimado del contrato.

Único criterio de adjudicación mejor precio: Valoración mejoras ofertadas.
Criterio cuantificable mediante la aplicación de fórmulas.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento mas sencillo y de rápida tramitación.

b. Calificación del contrato: Obras.

c. Duración Ejecución: Dos meses.

d. Garantía: El plazo de garantía de la obra será de DOCE (12) MESES contados a partir de la firma Acta de recepción.

7. Conclusiones

Contratación de la obra “**REPAVIMENTACIÓN SUBIDA AL CASTILLO DE JALANCE. PCV 2018-2019/303**” según subvención concedida por la Excm. Diputación EXPTE. P.C.V/2018-2019/303.

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de las obras definidas en el presente proyecto asciende a la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS.- (37.167,38€)** . Con el incremento del 13% en concepto de Gastos Generales de la Empresa y el 6% de Beneficio Industrial se alcanza un Presupuesto de Ejecución por Contrata de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (44.229,18€)** , siendo éste el valor estimado del contrato.

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario (art.159.6 L.9/2017 LCSP).

Único criterio de adjudicación mejor precio, mayor oferta de realización de obras de mejora según Anexo técnico.

Las obras a realizar se ubican en terrenos de titularidad municipal y son de competencia propia municipal según artículo 25.2.d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Se cumplen los requisitos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El alcalde